

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Carta del Intendente de Caracas. na 72-1. Carizada

Prose Carta del Cav. Intendente del Departamento de Marina de la Ciudad de Carayagua, de fecha de este de

presente mes, dirigida al Sr. Consejo de Seguridad de la que le Encarño en diez del mismo, manifestando como Joseph Perez, uno de los arrendadores del propio de la Carizada, hauido dado curso, como se le hauidan mandado usar en tierra los dos Vasos de paucisana conque pescaba en dho propio, en la misma forma y modo que siempre se a practicado, y tiene Escrupulado en su arriendo; Dijo siendo esta novedad muy perjudicial a los intereses del publico, y tal vez a la Suveridid que se desea, deseado disminuir quantos motivos puedan Subvertirse entre ambas Jurisdicciones, deseaba saber que Causa hauidia motivado esta providencia, para en caso de que dho arrendadores hubiesen yncurrido en algun exceso, aplicandolos desde luego el Condigno Castigo, con el Conyugoniente y remedio; Dijo sino hubiere merito Substantiva para ello, se sin bien dho Intendente disminuir su Rescudo de crees, no Emborazando a los arrendadores el uso de los Vasos, solamente para la pesca, a fin de conservar los persurios que en Contraria disposicion se anda a seguir, y para que se cumpla lo dispuesto en el texto de su Ayuntamiento, y sus Decretos: a cuyo Consejo se satisfizo, que la providencia que se hauidia tomado se suspenda el uso de los Vasos, a Correccion del dho Encarizado, en toda la Extension de Mar menor, hauidia sido

Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page.

